

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312176678**

**COMERCIALIZADORA FERIAS CONCEPCION LIMITADA
86.817.100-6
AV 21 DE MAYO #3225 CONCEPCION, CONCEPCION
COMERCILIZ. DE LOC. Y SERV - LABORES DE PREST.
DE SERV - ESTACIONAMI**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 30/11/2012

RES. EX. N° 77312012718 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16-11-2012, presentada por don Sergio Molina Grandón, Rut N° 7.268.530-k, en representación de COMERCIALIZADORA FERIAS CONCEPCION LIMITADA, Rut. N° 86.817.100-6, con domicilio en AVENIDA 21 DE MAYO 3225, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial COMERCIALIZADORA DE LOCALES Y SERV - LABORES DE PREST. DE SERV - ESTACIONAMIENTO, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución Ex. N° 6882 del 13-07-2010, de la VIII Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en Avenida 21 de Mayo 3225, Lorenzo Arenas de la comuna de Concepción.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA N°
BMC	PS-2000	872	120436	02

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de las máquinas registradoras señaladas en la parte expositiva de esta resolución, concedida a COMERCIALIZADORA FERIAS CONCEPCION LIMITADA, Rut. N° 86.817.100-6, por Resoluciones Ex. N° 6882 DEL 13-07-2010 de la VIII Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en éstas y si se encuentran debidamente informados al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 6882 del 13-07-2010, con la etiqueta fiscal N° 120436.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

COMERCIALIZADORA FERIAS CONCEPCION LIMITADA

- AVENIDA 21 DE MAYO 3225, CONCEPCION

- DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

- EXPEDIENTE